

# Cumbre de los Pueblos sobre el Clima, los Derechos y la Supervivencia Humana

## DECLARACIÓN

I. Imaginamos un mundo en el que las personas prosperen formando parte de la naturaleza y donde los derechos humanos —incluidos los derechos de los pueblos indígenas— y el ambiente se antepongan al beneficio empresarial, en una era en que las personas estén más conectadas entre sí y con el planeta. Deseamos vivir en sociedades seguras, igualitarias, pacíficas y justas. Sociedades en las que cada persona y todas las comunidades disfruten de medios de vida justos, seguros y sostenibles, participen en la toma de decisiones sobre asuntos que afectan a sus vidas y tengan acceso a la información y la justicia. En un mundo donde las comunidades protejan y gestionen los bienes comunes de forma sostenible y los gobiernos y las empresas actúen de manera responsable y rindan cuentas por las consecuencias de sus acciones. Vemos la oportunidad y la necesidad urgente de transformar nuestros sistemas económicos, sociales, jurídicos y políticos para garantizar la igualdad y la protección de los derechos humanos, de detener la crisis climática y las extinciones en masa, de proteger el futuro de nuestros hijos e hijas, de exigir rendición de cuentas a quienes contaminan y de relegar al pasado los combustibles fósiles y todas las prácticas empresariales no sostenibles. Creemos que esta visión exige proteger, apoyar y mostrar solidaridad con quienes sufren los efectos de la violencia de la crisis climática y con quienes luchan por la justicia climática.

II. Reconocemos que la discriminación, las desigualdades y las violaciones de derechos humanos actuales tienen su origen en conductas, mentalidades y estructuras de poder que también están en la raíz de la crisis que amenaza nuestro planeta. Proteger los derechos humanos y conservar nuestro planeta y su clima exige que dejemos de tratar los ecosistemas como si fueran mercancías y aceptemos el hecho de que la dignidad y los derechos humanos dependen del tejido de la vida.

III. Para lograr la justicia climática, es preciso que todas las personas reconozcamos que la emergencia climática amenaza la supervivencia humana, el ambiente y el disfrute de todos los derechos humanos de las generaciones presentes y futuras. De igual modo, debemos reconocer que, aunque la crisis climática es un problema global que afecta a todas las personas, su repercusión es mayor en aquellos individuos, grupos y pueblos que están en situaciones de vulnerabilidad, cuyos derechos son violados y que sufren formas múltiples y entrecruzadas de discriminación. La crisis climática también afecta a los países de forma desigual. Sus consecuencias son el aumento de los conflictos y de la inestabilidad política, así como la inseguridad alimentaria, el desplazamiento y la migración. Es preciso que hagamos frente a los Estados y a los grupos contrarios a los derechos que utilizan el colapso climático y la necesidad de protección ambiental como excusas para negar los derechos humanos.

IV. Condenamos el fracaso de los Estados en tomar medidas adecuadas para mitigar el cambio climático, en especial los que tienen más responsabilidad en la crisis y los que controlan más recursos. Este fracaso constituye un incumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos. Igualmente, al no tomarse medidas eficaces y suficientes para incrementar la resiliencia frente a los daños causados por el cambio climático, tanto en el ámbito nacional como internacional, estas violaciones de derechos humanos se perpetúan, sobre todo entre las personas marginadas y con menos capacidad para hacer frente a la situación.

V. Nos alarma que los Estados sigan adoptando y promoviendo políticas y actuaciones mal concebidas en asuntos relacionados con el clima que al final tienen como consecuencia

violaciones de derechos humanos, a menudo en detrimento de personas y comunidades ya muy afectadas por los efectos del cambio climático y que son las que menos han contribuido a crear la crisis. Las medidas inadecuadas y mal concebidas en asuntos relacionados con el clima pueden conducir al desarrollo de falsas soluciones que mantengan las emisiones de carbono, perpetúen una economía dependiente de los combustibles fósiles y expongan a las personas a peligros que repercuten en los derechos humanos, especialmente aquellos de los pueblos indígenas y de otros colectivos que sufren discriminación.

VI. Los Estados han sido cómplices en la perpetuación del cambio climático por las empresas y prácticamente no han regulado la actuación de las corporaciones a este respecto ni han garantizado la rendición de cuentas por abusos contra los derechos humanos y daños al ambiente, a pesar de tener la obligación legal de hacerlo. De hecho, muchos Estados apoyan políticas, incluidos tratados de comercio e inversión, que promueven y conceden privilegios y ventajas a las empresas y otorgan impunidad a industrias que destruyen el clima.

VII. Reconocemos que determinadas empresas —especialmente las del sector de los combustibles fósiles y la agroindustria en gran escala— y quienes las respaldan financieramente desempeñan un papel esencial en la destrucción de nuestro clima. Muchas de estas empresas han ignorado deliberadamente su responsabilidad de respetar los derechos humanos, contribuyendo a vulnerar aún más los derechos de mujeres, niños y niñas, pueblos indígenas, comunidades locales y otros grupos afectados de forma desproporcionada, y a la destrucción de ecosistemas en todo el planeta. En particular, el sector de los combustibles fósiles es consciente desde hace décadas del impacto de sus productos, pero se ha abstenido de advertir de ello a algunos de sus inversores, al público, a las comunidades y a otras partes interesadas, mientras se embarcaba en una sofisticada campaña de desinformación y negación en asuntos relacionados con el clima.

VIII. Reiteramos que los Estados tienen la obligación en materia de derechos humanos de garantizar respuestas adecuadas a la crisis climática. Tales respuestas deben reconocer y dar prioridad a las comunidades más marginadas y afectadas como motores del cambio. El cumplimiento de estas obligaciones es la única forma de garantizar actuaciones más efectivas, sostenibles y equitativas, así como una transición justa hacia la justicia climática.

IX. Los conocimientos tradicionales y la ciencia nos han enseñado asimismo que centrar en los derechos humanos las políticas climáticas de mitigación, adaptación, pérdidas y daños contribuye a que las respuestas sean más eficaces y justas, todo lo cual redundará en mayores aspiraciones respecto a la acción en asuntos relacionados con el clima.

X. Nos preocupa sobremanera que los homicidios, la violencia de género, las amenazas, el acoso y la criminalización que sufren los defensores y defensoras de los derechos ambientales estén aumentando en todo el mundo y a menudo queden impunes. Nuestra atención se centra especialmente en quienes sufren formas múltiples y entrecruzadas de discriminación y en quienes corren más peligro de sufrir agresiones y restricciones por motivos de género, raza y otras formas de discriminación, como las defensoras de los derechos humanos, los defensores y defensoras de los derechos de los pueblos indígenas y otros defensores, defensoras y comunidades excluidos y marginados. Defenderemos frente a la represión y la persecución injustificadas a quienes se manifiesten y participen pacíficamente en actos de desobediencia civil para exigir medidas relacionadas con el clima. Exigimos que se reconozca la importante función de los defensores y defensoras

de los derechos ambientales a la hora de promover la elaboración de políticas, acceder a los derechos y hacer campaña por el desarrollo sostenible.

XI. La crisis climática se puede y se debe abordar. Se conocen ya y están disponibles una serie de soluciones políticas y técnicas eficaces que pueden ponerse en práctica de inmediato. Gobiernos y empresas son los principales responsables de tomar las medidas con las que sería posible abordar y revertir los factores causantes del cambio climático, así como crear comunidades resilientes, adaptables y sostenibles. Redoblabemos los esfuerzos que ya hacemos para movilizar el movimiento popular más poderoso, unido y diverso que jamás haya existido. No será posible una acción por el clima real y transformadora sin una población y una sociedad civil totalmente involucradas.

Para lograr justicia climática, quienes firmamos esta declaración acordamos lo siguiente:

1. **Intensificaremos nuestros esfuerzos para que los derechos humanos ocupen un lugar primordial en el activismo climático.** Lo haremos siguiendo el ejemplo de pueblos indígenas, jóvenes, mujeres, personas que viven en la pobreza, personas con discapacidad, personas dedicadas a la pesca, la agricultura y la ganadería, comunidades locales, personas trabajadoras y otros grupos afectados de manera desproporcionada que lideran la lucha contra las actividades que destruyen el planeta y en favor de la justicia climática.
2. **Exigiremos una actuación inmediata, audaz, impulsada por las personas y respetuosa con los derechos humanos** de magnitud sin precedentes para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y proteger así a las personas, los ecosistemas y la biodiversidad frente al colapso climático. Esta actuación requiere una transformación de nuestros sistemas económicos, sociales y políticos para abordar las desigualdades existentes en todos los aspectos de la vida, que incluye la distribución equitativa de los recursos, en particular mediante la reducción del consumo innecesario por grupos privilegiados. Es fundamental que logremos una importante y rápida reducción de las emisiones globales y un futuro sin combustibles fósiles para limitar el aumento de la temperatura lo más posible, y en todo caso a 1,5 °C como máximo, pues los actuales niveles de calentamiento ya están causando violaciones de derechos humanos.
3. **Exigiremos que todas las políticas, medidas y acciones climáticas de los gobiernos respeten, protejan y hagan efectivos los derechos humanos**, incluido el derecho de las personas a ser plenamente informadas y empoderadas para participar de forma significativa en la toma de decisiones relacionadas con el clima, y que las empresas cumplan con su responsabilidad de respetar los derechos humanos en sus cadenas de suministro. Nos opondremos a toda política o acción destinada a combatir el cambio climático o a facilitar la adaptación climática que sacrifique los derechos humanos, o que tenga como resultado el agravamiento de las desigualdades, el empobrecimiento, el hambre, la desposesión y la exclusión económica, social y política.
4. **Incrementaremos la presión sobre los países y empresas con mayor responsabilidad en el cambio climático y con más recursos.** Exigimos que todos los países establezcan y cumplan con urgencia objetivos de reducción de las emisiones basados en datos científicos y compatibles con la protección de los derechos humanos, ajustándose a los plazos para su cumplimiento o adelantándose a ellos. Nos opondremos a los intentos de trasladar la carga y la responsabilidad que conlleva

esta transformación de los países con elevadas emisiones a aquellos que tienen menos recursos y un historial de emisiones más bajo, y de empresas y grupos privilegiados a grupos menos privilegiados. Obligaremos a quienes tienen más responsabilidad en la crisis a reconocer sus propios actos y tomar medidas en consecuencia.

5. **Instaremos a los Estados con más recursos y responsabilidad en el cambio climático a proporcionar los medios económicos y tecnológicos necesarios a los países del Sur global** para facilitar sus ambiciosos planes de mitigación del cambio climático y adaptación a él. Exigimos que esos Estados también proporcionen los medios adecuados —indemnizaciones incluidas— a las comunidades y particulares afectados para hacer frente a las pérdidas y los daños causados por la crisis climática, consultándolos siempre y respetando sus costumbres y derechos individuales y colectivos. Fomentaremos la transparencia y el uso adecuado de esos recursos y nos opondremos a la creación de cargas económicas y deudas adicionales como consecuencia de este apoyo.
6. **Combatiremos sin descanso el control empresarial de las políticas y las instituciones, y exigiremos rendición de cuentas a los sectores que destruyen el clima y a quienes los financian.**
7. **Exigiremos una transición justa, equitativa e inclusiva en el proceso de abandonar los combustibles fósiles e ir hacia una agricultura sostenible y una energía renovable que empodere a pueblos indígenas, personas trabajadoras, personas dedicadas a la pesca, la agricultura y la ganadería y comunidades locales,** en lugar de privarlos de sus derechos. Reclamaremos medidas que garanticen que todas las personas, especialmente las que sufren discriminación, tienen acceso a educación en asuntos relacionados con el clima y a los recursos, la formación, el conocimiento y los empleos dignos que son necesarios para una transición impulsada por las personas hacia una sociedad sin emisiones de carbono y resiliente.
8. **Trabajaremos para conseguir la protección, el respeto y el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, incluido el derecho a sus tierras y territorios ancestrales.** Reclamaremos la protección, el reconocimiento y la promoción de los conocimientos locales y tradicionales que han demostrado ser eficaces y adecuados para abordar la crisis climática y para hacer posible la transición y la resiliencia tan necesarias en nuestros sistemas de alimentación, siempre con el consentimiento de los pueblos indígenas y en su beneficio.
9. **Exigiremos un acceso efectivo y adecuado a la justicia de aquellas personas y comunidades cuyos derechos se vean afectados por la crisis climática o la falta de acción climática,** incluidas las afectadas por pérdidas y daños de origen climático y aquéllas cuyos derechos están amenazados debido a los desplazamientos relacionados con el clima. Trabajaremos para garantizar que pueden disfrutar del acceso a la justicia y a recursos efectivos y que se piden cuentas a los responsables de los daños relacionados con el cambio climático. Utilizaremos proactivamente los instrumentos jurídicos y órganos nacionales, regionales e internacionales de derechos humanos para garantizar que las obligaciones en materia de derechos humanos se respetan de manera efectiva para promover la justicia climática.
10. **Apoyaremos a todos los defensores y defensoras de los derechos ambientales, en particular a quienes individual y colectivamente protegen sus territorios, su acceso**

**a la tierra, sus medios de vida y el ambiente, y a quienes trabajan para defender a las personas y al planeta de las actividades destructivas y del colapso climático.** Exigiremos un entorno seguro y propicio, en el que todos los defensores y defensoras de los derechos humanos, en particular quienes sufren formas múltiples y entrecruzadas de discriminación y desigualdad, reciban protección efectiva y puedan defender y promover los derechos humanos sin temor a castigos, represalias o actos de intimidación.